



Nombre de alumnos: Karla Estrella Rodríguez Acosta.

Nombre del profesor: Arq. José Pavelt Gómez Sánchez.

Nombre del trabajo: “Mapa conceptual”

Materia: Administración de obra.

Grado: 9º cuatrimestre

Grupo: ARQUITECTURA

SOCIEDADES MERCANTILES

TIPOS

NOMBRE COLECTIVO

Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.

La razón social se formará con el nombre de uno o más socios, y cuando en ella no figuren todos se añadirán las palabras y compañía o equivalentes.

No se establece un mínimo de capital, y las reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.

- Mínimo 2 socios.

COMANDITA SIMPLE

(S. en C.)
Se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

Se formará con los nombres de uno o más comanditados, seguidos de las palabras "y compañía". A la razón social se agregarán siempre las palabras "Sociedad en Comandita" o su abreviatura "S. en C".

No se establece un mínimo de capital, y las reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.

- Mínimo 2 socios.

COMANDITA POR ACCIONES

(S. en C. por A.)
Esta sociedad tiene dos tipos de socios:

- Comanditados
- Comanditarios.

Los socios comanditarios no pueden ser administradores, a pesar de poder autorizar y vigilar su sociedad.

No se establece un mínimo de capital, y las reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.

- Mínimo 2 socios.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

(S. de R.L.)
Esta sociedad es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador.

Sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

ANÓNIMA

(S.A.)
Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

El mínimo de capital es de cincuenta mil pesos.

Las reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.

Mínimo 2 socios

Su duración puede ser de 1 a 99 años.

COOPERATIVA

(S.C.)
Esta ofrece rendimientos por trabajo o por consumo, y todos los socios pertenecen a la clase trabajadora.

La responsabilidad puede ser limitada (hasta por el monto de su aportación)

No se establece un mínimo de capital social pero debe ser variable.

El fondo de reservas se constituye con 10 a 20 por ciento de los rendimientos pero no puede ser menor de 25% del capital social en las S. C. de productores, ni de 10% en las de consumidores.

- Mínimo 5 socios

EMPRESAS CONSTRUCTORAS

CONCEPTO

Es una sociedad que recibe recursos económicos de sus accionistas y los emplea en la ejecución de obras para obtener un beneficio.

CARACTERÍSTICAS

- La venta es anterior a la producción, pues el constructor antes de construir ha de obtener el encargo o adjudicación de tal construcción

- Plazos de ejecución inducido.

- Dependencia de la climatología

- Gran rotación de personal y de capital.

FUNCIÓN

- Fabricar edificaciones e infraestructuras

- Llevar a cabo labores de rehabilitación y restauración.

- Elaboración de proyectos y planificación

- Ejecución de obras

- Efectuar estudios de condiciones de suelo.

- Elaboración de estimaciones y finiquitos

ORGANIZACIÓN

- La empresa se organiza por departamentos.
- Se organizan según su capacidad y estructura.
- La capacidad depende del capital disponible, que a su vez depende de los recursos humanos, maquinaria y equipo efectivo disponible.

La organización depende de:

- El tamaño de la empresa
 - Tipo de sociedad
- Ubicación geográfica
- Tipo de obra que realizan

TIPOS

EN LÍNEA O JERÁRQUICA

Basada en la autoridad directa del jefe sobre los subordinados, y se emplea para pequeñas empresas constructoras.

STAFF

Basada en el principio de consulta, se puede dividir en dos secciones (oficina=pensar y obra=actuar).

EN LÍNEA – STAFF

Es una mezcla. Está basada en el empleo de especialistas, pero considerados exclusivamente en una labor de asesoramiento y apoyo técnico.

- El staff no puede dar órdenes, solo asesora.
- Es usada actualmente en las empresas medianas y grandes del sector.

EN COMITÉ

Es aquella en la que la autoridad y la responsabilidad son compartidas conjuntamente por un grupo de personas, en lugar de asumirlas uno solo.